



Subdepto. de Comercialización y GFS DZS
JRLL/jrll



1000086

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4/N°

**MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION
COPAGO DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL,
DEL MENOR LUCAS SIMON MELO STUARDO,
(Q.E.P.D), FOLIO GGPF: 2376**

TEMUCO,

18 ENE. 2017

VISTO: Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N°35 del 2016; Res. Ext. 8A/N° 53 de fecha 11-01-2017; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resoluciones Exentas: 4A/N° 2769 de 23-08-2014, 4A/N° 1167 de 09-03-2016 y 4A/N° 2341 de 19-05-2016; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 05 de enero de 2017, D. Jessica Andrea Stuardo Carrasco, presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las prestaciones de salud otorgadas a su hijo Lucas Simon Melo Stuardo (Q.E.P.D.) en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, a través de la Modalidad de Atención Institucional, desde el 10 de diciembre de 2016 al 17 de diciembre de 2016;

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago y cuya condonación se solicita, asciende a \$182.360.- (Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta pesos), según estado de cuenta N° 2555963 emitido por el establecimiento asistencial;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes presentados por D. Jessica Andrea Stuardo Carrasco, en conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda, el Informe Socio-Económico emitido por la profesional Mirta Garrido Amaza, Asistente Social del Hospital de Temuco y otros antecedentes que dispone este Servicio, todo da cuenta de atenciones producto de Shock Séptico y Panenterocolitis Perforada, entre otros.

RESUELVO:

1.- Acoger la solicitud de condonación presentada por D. Jessica Andrea Stuardo Carrasco, por las prestaciones otorgadas a su hijo Lucas Simon Melo Stuardo en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, por un 100% del valor total que asciende a \$182.360.- (Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta pesos).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



2.- En virtud de lo anterior, no se adeuda suma alguna al establecimiento Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, por concepto de prestaciones otorgadas al menor Lucas Simon Melo Stuardo desde el 10 de diciembre de 2016 al 17 de diciembre de 2016, según estado de cuenta N° 2555963 emitido por el establecimiento asistencial.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Director(a) del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, para la regularización de la deuda pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

- D. Jessica Andrea Stuardo Carrasco
- Director(a) Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco
- Sucursal FONASA Hospital Temuco
- Subdepto. Gestión Territorial
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008)